



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01144 Bitácora: 23/G1-0108/03/22

Oficio N°: 03/ARRN/0504/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de marzo de 2022

EJIDO ANDRES QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1594/17 de fecha 15 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 19.836 Metros cúbicos	13	568	580	25058341	25058353
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 7.867 Metros cúbicos	6	581	586	25058355	25058360
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 130.000 Metros cúbicos rollo	30	587	616	25058361	25058390
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 22.991 Metros cúbicos	12	617	628	25058391	25058402
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 5.987 Metros cúbicos	4	629	632	25058403	25058406
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 4.634 Metros cúbicos	3	633	635	25058407	25058409
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 7.379 Metros cúbicos	4	636	639	25058410	25058413
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 3.738 Metros cúbicos	3	640	642	25058414	25058416
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 3.738 Metros cúbicos	2	643	644	25058417	25058418
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Coccoloba acapulcensis</i> , (Tohyub), 4.660 Metros cúbicos	5	645	649	25058419	25058423
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 12.594 Metros cúbicos	4	650	653	25058424	25058427





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0108/03/22

Oficio N°: 03/ARRN/0504/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de marzo de 2022

rollo					
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 1,249.000 Kilogramos	2	654	655	25058428	25058429
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 4,379.000 Kilogramos	3	656	658	25058430	25058432
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 1,140.000 Kilogramos	1	659	659	25058433	25058433
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 883.000 Kilogramos	1	660	660	25058434	25058434
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 1,406.000 Kilogramos	1	661	661	25058435	25058435
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 712.000 Kilogramos	1	662	662	25058436	25058436
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 357.000 Kilogramos	1	663	663	25058437	25058437
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Coccoloba acapulcensis</i> , (Tohyub), 888.000 Kilogramos	1	664	664	25058438	25058438

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0108/03/22

Oficio N°: 03/ARRN/0504/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de marzo de 2022

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS, se procederá de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

MGER YMG SPA FJB

